

**fundación**  
línea directa



# **II PREMIO EMPRENDEDORES Y SEGURIDAD VIAL**

**BASES LEGALES**

Términos y condiciones

Convocatoria 2016

En Madrid, a 13 de enero de 2016

## **BASES LEGALES DEL II PREMIO EMPRENDEDORES Y SEGURIDAD VIAL**

**FUNDACIÓN LÍNEA DIRECTA**

### **TITULO I.**

#### **DISPOSICIONES GENERALES DEL PREMIO.**

##### **1.- INTRODUCCIÓN:**

La Fundación Línea Directa es una institución sin ánimo de lucro que nace en el año 2014 con el objetivo de ayudar a construir una sociedad mejor y más segura, impulsando distintas iniciativas cuyo eje de actuación principal es la Seguridad Vial.

Bajo el lema "Por la Seguridad Vial. Aquí y Ahora", la Fundación tiene como principal misión reducir el número de víctimas en las carreteras españolas a través de cuatro líneas de trabajo:

- La Divulgación.
- La Investigación.
- La Formación.
- La Acción Social.

Todas ellas siempre con el objetivo de reducir a cero el número de víctimas en accidentes de tráfico.

Con este marco de actuación y en su apuesta por la innovación, el trabajo en equipo y la construcción de nuevos modelos que mejoren la Seguridad Vial, la Fundación convoca la segunda edición del "Premio Emprendedores y Seguridad Vial Fundación Línea Directa".

##### **2.- DENOMINACIÓN Y NATURALEZA DEL PREMIO EMPRENDEDORES Y SEGURIDAD VIAL** **FUNDACIÓN LÍNEA DIRECTA.**

Con la denominación de "Premio Emprendedores y Seguridad Vial Fundación Línea Directa" se constituye una iniciativa de la Fundación Línea Directa con objeto de estimular la actividad emprendedora en el ámbito de la Seguridad Vial.

Con este Premio se busca a personas entusiastas, que lideren proyectos ya constituidos que estén enfocados a salvar vidas en carretera, personas que se arriesguen y que ofrezcan nuevas soluciones al problema de la mortalidad en carretera desde el punto de vista de la prevención. Y, por supuesto, que vean oportunidades para mejorar la Seguridad Vial, y cuyos proyectos hayan dado el salto de la idea a la acción, habiéndose constituido como sociedad.

Con este Premio queremos reconocer el compromiso de aquellas personas que persiguen cambiar las cosas y que se resisten a asumir los accidentes de tráfico como algo inevitable.

Esta iniciativa de la Fundación Línea Directa se desarrolla conjuntamente con:

- Escuela de Negocios IESE Business School.
- Fundación de la Innovación Bankinter.
- Bankinter.
- Línea Directa Aseguradora.

### **3. ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN.**

El Premio está dirigido a reconocer ideas con base empresarial que estén constituidas como sociedad, cuyo modelo de negocio tenga como objetivo evitar y reducir los accidentes de tráfico y sus consecuencias, aportando valor diferenciador, diferentes grados de innovación, viabilidad organizacional, tecnológica y económica, y potencialidad de éxito.

### **4. PARTICIPANTES.**

Podrán participar tanto personas jurídicas como personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que impulsen proyectos ya constituidos como una sociedad mercantil.

Los participantes podrán presentar el número de ideas o proyectos que deseen, tanto de forma individual como en grupo.

La participación en el presente premio supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Fundación Línea Directa.

### **5. CARÁCTER PRINCIPAL DEL PREMIO: EMPRENDIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL.**

La Seguridad Vial es un término muy amplio. El Premio Emprendedores y Seguridad Vial recogerá todas aquellas ideas o iniciativas empresariales que atiendan a la prevención de accidentes de tráfico, y puedan evitarlos o reducirlos, tanto en número como en gravedad.

Quedan, por ello, excluidas las ideas o proyectos vinculados con el post-accidente, es decir, aquellas iniciativas vinculadas a la rehabilitación médica, la recuperación del lesionado, el tratamiento psicológico, etc.

De tal forma, el Premio pretende impulsar la actividad innovadora y emprendedora en el ámbito vial, apoyando económicamente y sirviendo de aceleradora, de impulso y estímulo a las *startup* que se presenten.

### **6. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El Premio se convocará con carácter anual. El plazo de recepción de candidaturas será **del 1 al 29 de febrero de 2016**. El fallo del jurado se dará a conocer a lo largo del mes de abril.

**La admisión de proyectos se cierra el día 29 de febrero de 2016.**

## **7. MODO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Para tal fin, se implementará en la Web de la Fundación Línea Directa ([www.fundacionlineadirecta.org](http://www.fundacionlineadirecta.org)), un apartado del Premio, donde se podrá encontrar toda la información y el formulario específico para tal fin. En él, se explicará la información necesaria para realizar un resumen ejecutivo del proyecto y los requisitos para la participación. Para todo ello será necesario en primera instancia manifestar que han leído, que conocen y aceptan las bases y las condiciones legales del concurso “Premio Emprendedores y Seguridad Vial Fundación Línea Directa” en el documento del Resumen Ejecutivo del Proyecto se incluye una casilla para tal efecto.

La propuesta a presentar por el emprendedor contendrá un Resumen Ejecutivo del Proyecto (en formato pdf, Word o ppt) que deberá desarrollarse con el suficiente detalle para justificar su viabilidad.

Se proponen, **tan sólo a efectos orientativos**, los siguientes apartados para componer dicho Resumen Ejecutivo:

**A. Perfil de empresa.**

Datos básicos del presentador o líder del proyecto de la empresa constituida.

**B. Breve descripción del negocio.**

Se solicitará un breve descripción que explique en qué consiste la idea de negocio.

**C. Mercado objetivo – Actividad del Negocio y Clientes clave.**

Se solicitará que se indique el *target* objetivo, el nº de distribución de productos estimados o reales. Además, se identificará la estimación de los clientes clave de su producto.

**D. Ventajas del producto/servicio.**

Se solicita información sobre las principales ventajas del producto o servicio y de sus aspectos diferenciadores.

**E. Equipo Directivo.**

Se comunicará quiénes forman parte del equipo directivo, adjuntándose un currículum del emprendedor o emprendedores.

Se explicará la competencia profesional y técnica de las personas que promueven la idea. Se valorará especialmente cualquier información que permita contrastar el perfil emprendedor y la capacidad de gestión del mismo.

**F. Plan de Comercialización y Marketing.**

El candidato deberá describir cómo distribuirá el producto y cómo realizará el marketing del mismo.

**G. Alianzas y acuerdos de cooperación clave.**

Se hará mención a las alianzas estratégicas necesarias o ya alcanzadas, que potencian su proyecto.

**H. Nivel de competencia esperado y competidores clave.**

Identificar en cada caso los posibles competidores y las diferentes barreras de entrada para el producto o servicio.

**I. Principales logros/hitos alcanzados hasta el momento (si los hubiere).**

Señalar de manera breve todos aquellos logros alcanzados hasta la fecha con el producto o servicio.

**J. Objetivos estratégicos de desarrollo.**

Descripción de las metas a alcanzar en los próximos años.

**K. Rondas de financiación e inversores (si las hubiere).**

Informar si se ha participado en rondas de financiación o inversión y la cantidad alcanzada

**L. Principales accionistas (si los hubiere).**

Señalar si existe algún accionista principal en la sociedad, en caso de que el participante sea una persona jurídica.

**M. Video explicativo del proyecto.**

Los candidatos también tendrán la posibilidad, si así lo desean, de enviar un vídeo en el que defiendan su proyecto. El vídeo deberá tener las siguientes especificaciones técnicas:

Formatos de vídeo: .wmv, .mpg, .avi o .mov

Duración máxima: 5 minutos.

**Información complementaria.**

Aceptación de condiciones legales, bases del concurso y autoría.

Los candidatos deberán manifestar que han leído, que conocen y aceptan las bases y las condiciones legales del concurso “Premio Emprendedores y Seguridad Vial Fundación Línea Directa”, para ello y para que el envío tenga validez, deberán marcar la casilla que se encuentra en el Resumen Ejecutivo de Proyectos destinada para ello.

La aceptación de las presentes bases implica que la Fundación Línea Directa podrá en todo momento a solicitar sobre aquellos proyectos que estime oportuno, recibir aclaraciones complementarias o información adicional de los diferentes apartados de la propuesta, con objeto de conseguir el conocimiento más completo posible del proyecto empresarial y de su Plan de Negocio. Si no se presenta en el tiempo y la forma especificada, el proyecto puede quedar fuera del Premio.

Una vez finalizada la elaboración de los documentos según los pasos indicados, será imprescindible enviarlos al correo [fundacionlineadirecta@spain-startup.com](mailto:fundacionlineadirecta@spain-startup.com). La Fundación se compromete a dar acuse de recibo a todas las candidaturas presentadas.

## **8. PROCESO DE SELECCIÓN DEL GANADOR.**

**La selección de proyectos consta de tres fases:**

### **8.1. Primera Fase.**

Esta primera fase conlleva la recepción de los proyectos y selección de aquellos que se ajusten a las bases de la presente convocatoria.

### **8.2. Segunda Fase.**

Tras el cierre del periodo de convocatoria y la comprobación del cumplimiento de requisitos, toda la documentación será analizada por un equipo interno de la Fundación Línea Directa, que seleccionará como máximo las 15 mejores propuestas de entre todos los participantes que hayan pasado el filtro de selección de la primera fase.

Los criterios que tendrá en cuenta el jurado para la elección del mejor proyecto serán:

- El impacto de la propuesta en la seguridad vial.
- La viabilidad del proyecto técnica y comercialmente.
- La claridad de la presentación.
- La innovación del proyecto.
- El compromiso social.

### **8.3. Tercera Fase: El Comité Técnico.**

Estas 15 propuestas serán elevadas a continuación a un Comité de Evaluación Técnico, compuesto por miembros cualificados y expertos de Línea Directa Aseguradora, la Fundación de la Innovación Bankinter e IESE.

Los miembros de dicho Comité tendrán un perfil técnico, con amplios conocimientos en el mundo del emprendimiento, la empresa y/o la inversión, y seguirán unos criterios de valoración de candidaturas en el que se prestará especial atención a la viabilidad económica y al potencial de crecimiento del proyecto.

El Comité elegirá los 5 mejores proyectos que accederán a la final. De tal forma, este Comité será el organismo que proponga al jurado los finalistas al Premio Emprendedores y Seguridad Vial. A continuación, será un Jurado de prestigio quien decidirá finalmente el ganador del Premio.

#### **8.4. Cuarta Fase: El Jurado.**

El Jurado, formado por prestigiosas personalidades designadas por la Fundación Línea Directa, decidirá libremente la concesión del Premio. Para ello, se reunirá con los 5 proyectos finalistas, que presentarán su modelo de negocio junto a toda la documentación técnica de la iniciativa, en formato *“elevator pitch”*, en las oficinas de Madrid de la Fundación Línea Directa. Tras la presentación, el Jurado se reunirá para deliberar. Finalmente, éste último designará el proyecto ganador.

El Jurado estará integrado por inversores, empresarios de prestigio, representantes de escuelas de negocios, entidades organizadoras y colaboradoras, y representantes de las entidades otorgantes.

La composición del Jurado de la II Edición será:

- **D. Jaime Moreno**, Subdirector General de Gestión de Movilidad de la DGT.
- **D. Andrés Dulanto**, Director de EFEemprende, EFEempresas y Motor en la Agencia EFE.
- **D. Juan Roure**, Profesor de Iniciativa Emprendedora del IESE.
- **D. Juan Luis de Miguel**, Subdirector de Centro Zaragoza.
- **D. Juan Pedro Moreno**, Presidente de Accenture España.
- **Dª Gloria Hernández**, Directora General del Área de Mercado de Capitales de Bankinter.
- **D. César Bardají**, Inversor y Business Angel.
- **D. David Pérez Renovales**, Director General Adjunto de Finanzas de Línea Directa.
- **D. Francisco Valencia**, Director General de la Fundación Línea Directa.

#### **9. CRITERIO DE CONCESIÓN**

El Jurado fallará el Premio a favor de aquel proyecto que considere reúne los mayores méritos en función de su impacto en el aspecto preventivo de la seguridad vial, de su viabilidad organizacional, tecnológica y económica, de las diferentes capacidades identificadas en los líderes y los equipos del proyecto, de la potencialidad de éxito y de la novedad que aporta a la sociedad.

El Premio podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado, que será inapelable, se hará público a través de los diferentes canales de comunicación de la Fundación Línea Directa, así como de los principales medios de información de España a lo largo del mes de abril.

Antes del desembolso del Premio, la Fundación Línea Directa se reserva la posibilidad de efectuar los controles, auditorías y comprobaciones que estime convenientes sobre el estado de la sociedad y las aportaciones de sus socios.

#### **10. DOTACIÓN DEL PREMIO.**

El Premio constará de diferentes incentivos o fases a los que se podrá acceder mediante el cumplimiento de ciertos requisitos por parte del ganador:

- a) **FASE I. Dotación Económica:**

El ganador optará al acceso de un premio económico con una cuantía de 20.000 euros otorgado por la Fundación Línea Directa, bajo determinadas condiciones.

El importe se realizará a fondo perdido, con carácter finalista y bajo una política de “arrastre” (coinversión), siempre que el emprendedor cumpla con las siguientes condiciones:

**REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA DOTACIÓN ECONÓMICA (FASE 1):**

1. El acceso a la cuantía económica tendrá los siguientes condicionantes:
  - Se dispondrá del capital durante un año desde el fallo del Jurado. El capital se podrá ir solicitando según se vaya necesitando para diferentes inversiones y gastos de la empresa.
  - **Se solicitará un Plan de Inversión de la totalidad del Premio**, es decir, una justificación del destino de los gastos, por ejemplo: patente, mobiliario, software informático, alquiler de oficinas, acondicionamiento de instalaciones, fuerza comercial, etc.
  - **Como requisito para el acceso a las diferentes cantidades que se soliciten, (teniendo como límite la totalidad de la cuantía económica), la Fundación Línea Directa exigirá arrastre por parte del emprendedor en una cantidad equivalente. Este “arrastre” se podrá realizar a través de:**
    - Aportaciones del propio emprendedor o de otros socios, business angels, etc.
    - Aportaciones de organismos públicos, subvenciones, etc.
    - Préstamos participativos, financiación bancaria o de cualquier otro tipo.
2. La Fundación Línea Directa requerirá que una parte de los fondos, al menos, sea aportado por el emprendedor y/o sus socios, y que ese capital haya sido desembolsado previamente.

**b) FASE 2. Formación y mentoring:**

La siguiente fase del Premio consiste en las siguientes acciones enfocadas a la potenciación de las capacidades del líder del proyecto y al desarrollo de competencias para el éxito del proyecto.

**b.1)** Se realizará un estudio personalizado de las competencias y conocimientos del líder del proyecto (CEO o Director General), identificando sus necesidades, con el fin de recibir un curso *ad hoc* para emprendedores impartido por el **IESE Business School**.

**b.2)** Además, **Línea Directa** facilitará, según las necesidades detectadas, sesiones informativas sobre diversos ámbitos clave del mundo de la empresa como los de marketing, comunicación externa e interna, recursos humanos, asesoría jurídica, aspectos financieros, etc.

Esta formación podrá impartirse en el plazo de 6 meses desde la obtención del Premio, tiempo en el que el emprendedor podrá aplicar y desarrollar su modelo de negocio y su estrategia comercial para madurar su proyecto.

**c) FASE 3 Estudio Personalizado:**

Esta fase consiste en un estudio personalizado del proyecto por parte del Programa de Emprendedores de la Fundación de la Innovación Bankinter. Este estudio consistirá en:

- Reunión con los ganadores para la presentación del proyecto.
- Estudio del caso.
- Facilitación de un feedback constructivo sobre el mismo.

**REQUISITOS PARA EL ACCESO AL ESTUDIO PERSONALIZADO (FASE 3):**

Sólo tras recibir la formación y/o haber potenciado el proyecto, con los asesoramientos de IESE y Línea Directa, se accederá a la Fase 3.

**d) FASE 4. Acceso a Rondas de Inversión:**

A partir del resultado del estudio de la Fundación de la Innovación Bankinter, si el proyecto ganador se encuentra en un grado de madurez suficiente, se valorará la posibilidad de ser incluido en rondas de inversión organizadas por Bankinter.

Además, IESE Business School estudiará también esta posibilidad (siempre que esté en una fase madura de proyecto) con el objeto de dar a los emprendedores acceso a las rondas de inversión que se desarrollan en el marco de la Red de Family Offices e Inversores privada.

**REQUISITOS PARA EL ACCESO A LAS RONDAS DE INVERSIÓN (FASE 4):**

Si el proyecto cumple con los criterios de la Fundación de la Innovación Bankinter y del IESE se accederá a esta última fase.

De tal forma, con este Premio la Fundación Línea Directa quiere estimular al emprendedor para impulsar su idea y facilitarle el acceso a lo imprescindible para que su proyecto arranque con éxito. Esto supone, además, una oportunidad única para alcanzar una **gran visibilidad**, ya que la Fundación difundirá este Premio a través de medios de comunicación y redes sociales.

## **11.- PUBLICIDAD.**

Los participantes del “Premio de Emprendedores y Seguridad Vial”, por el solo hecho de participar en el mismo, ceden de manera exclusiva y sin ningún tipo de limitación territorial, funcional o temporal, a la Fundación Línea Directa todos los derechos de comunicación pública de los contenido de sus trabajos, para que estos puedan ser valorados por parte del Comité, por el Jurado y por terceras empresas y entidades (IESE, Línea Directa Aseguradora S.A., Bankinter S.A. y Fundación de la Innovación Bankinter), manteniendo su derecho moral de autor recogido por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, sin más contraprestación que la eventual obtención del premio previsto en estas bases.

**Los participantes conservarán los derechos de propiedad intelectual del contenido de las candidaturas y de toda la documentación aportada al Premio.** Asimismo, los participantes garantizan y se responsabilizan frente a la Fundación Línea Directa del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre los videos presentados, declarando que su difusión y/o reproducción no lesiona ni perjudica a terceros. Los participantes que infrinjan la legislación vigente y causen daños a terceros serán los responsables ante cualquier reclamación por los daños y perjuicios en que pudieran incurrir.

Los participantes autorizan expresamente a la Fundación Línea Directa a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el presente concurso, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estimen oportuno, incluido internet, con la exclusiva finalidad de asegurar la divulgación por cualquier medio y conocimiento de la promoción del concurso. La publicación de su nombre como seleccionado entre las ideas finalistas no generará ningún derecho a su favor para pasar a la siguiente fase si el participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en estas Bases, perdiendo su condición de sociedad emprendedora finalista pese a cualquier publicación previa. En todo momento la información que se publique se ajustará a las necesidades básicas de publicidad del premio y de los finalistas; respecto al contenido de los proyectos se informará las líneas generales de los proyectos sin entrar en el fondo de los mismos, garantizando así la confidencialidad de los mismos.

## **12. CONFIDENCIALIDAD.**

La Fundación Línea Directa garantiza la confidencialidad respecto a las ideas y/o proyectos presentados por los participantes

La Fundación Línea Directa podrá difundir los nombres y apellidos del ganador y los 5 finalistas, las características generales, los nombres de dichas ideas y/o proyectos, garantizando la confidencialidad de los datos del resto de participantes.

## **13. PROTECCIÓN DE DATOS.**

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos, los datos facilitados por los concursantes serán utilizados por la Fundación Línea Directa con la finalidad de gestionar el Premio Emprendedores y Seguridad Vial Fundación Línea Directa.

La Fundación Línea Directa y las entidades colaboradoras respetan la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla. La Fundación Línea Directa informa que los datos recabados a través de cualesquiera formularios de recogida de datos en el sitio web [www.fundacionlineadirecta.org](http://www.fundacionlineadirecta.org), así como los datos obtenidos por las inscripciones presentadas al presente premio mediante el correo [fundacionlineadirecta@spain-startup.com](mailto:fundacionlineadirecta@spain-startup.com), serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal del que es responsable la Fundación Línea Directa, con la finalidad de gestionar el Premio Emprendedores y Seguridad Vial Fundación Línea Directa.

En caso de querer ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, el titular de los datos deberá enviar un escrito junto a su documento de identidad a la siguiente dirección: Fundación Línea Directa, Dpto. Asesoría Jurídica, Ronda de Europa, 7, 28760, Tres Cantos, Madrid, indicando “Premio Emprendedores”.

Con la participación en el presente concurso, los participantes están prestando su consentimiento expreso a que los datos personales que faciliten, sean publicados por la Fundación Línea Directa en su página web [www.fundacionlineadirecta.org](http://www.fundacionlineadirecta.org), con la finalidad de publicitar el concurso y la identidad de los ganadores, así como con la finalidad de cumplir las obligaciones de información que la normativa aplicable pudiera imponerle.

#### **14. PLENA ACEPTACIÓN.**

Una vez presentada una candidatura no podrá ser retirada de la presente convocatoria, excepto en casos de disolución de sociedad, extinción, venta de compañía u otros motivos debidamente justificados, por lo que se comunicará lo antes posible a la organización del Premio.

El proyecto podrá ser modificado, rectificado o ampliado por parte del candidato, poniéndose en contacto a través del correo electrónico.

Este proceso, generará la sustitución de la anterior candidatura por la actualizada. No se podrá realizar tal corrección una vez finalice el plazo de recepción de candidaturas.

La Fundación Línea Directa se reserva el derecho a publicar, emitir, editar o difundir el proyecto ganador en cualquier formato y medio sin mediar retribución adicional por ello, debiendo el candidato haber obtenido los permisos pertinentes. Respecto al resto de finalistas, sólo se hará público un resumen o referencia al proyecto presentado. El material enviado no será devuelto. La participación en el Premio supone la plena aceptación de estas bases. Las cuestiones no previstas en las mismas serán resueltas por el Jurado.

#### **15. MODIFICACIONES Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

La Fundación Línea Directa se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el premio en el caso de que no pudiera desarrollarse por fraudes detectados, errores técnicos o de cualquier otra índole que no esté bajo el control de la Fundación Línea Directa y que afecten a su normal desarrollo. La Fundación Línea Directa informará adecuadamente de cualquier incidencia que se pudiera producir y que afecte al normal desarrollo del concurso.

La Fundación Línea Directa se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude o altere el transcurso normal del concurso o que realice prácticas impropias en su propio beneficio, en detrimento de terceros.

## **16. LEGISLACIÓN Y FUERO.**

Los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

## **TÍTULO II**

### **INFORMACIÓN DE INTERÉS.**

#### **1. ¿Cuándo se conocen las empresas ganadoras?**

El ganador del Premio se dará a conocer a lo largo del mes de Abril de 2016.

#### **2. ¿Cómo se hace efectivo el premio económico?**

El Premio en metálico se abonará a través de transferencia bancaria a una cuenta corriente con titularidad de la empresa premiada. El Premio está sujeto a la correspondiente retención. Por ello, la Fundación tendrá en cuenta este hecho a la hora de realizar la aportación.

#### **3. ¿Pueden participar diferentes miembros del proyecto en las diferentes acciones formativas del premio?**

No. Ante la oferta de posible formación, se limitará a una persona del equipo, principalmente el líder, CEO o Director General del mismo.

#### **4. ¿Se puede participar si ya se está participando en otro programa de emprendimiento?**

Sí, no es excluyente.

#### **5. ¿Quién está detrás del Premio Emprendedores y Seguridad Vial?**

Esta Premio es una iniciativa de la “Fundación Línea Directa”, que cuenta con el apoyo e impulso de Línea Directa Aseguradora, y que desarrolla conjuntamente con:

- Línea Directa Aseguradora.
- Bankinter.
- Fundación de la Innovación Bankinter.
- IESE Business School.

#### **6. ¿Qué significa ganar el Premio Emprendedores y Seguridad Vial?**

Significa poder desarrollar e impulsar tu proyecto: ofrecer un valor a toda la sociedad, un proyecto que contribuya a reducir o evitar los accidentes de tráfico y la mortalidad en carretera.

Además, significa la posibilidad de acceder al ámbito de emprendedores del Grupo Bankinter y del IESE Business School, quienes ayudarán al ganador facilitando contactos con un gran número de inversores, fondos de inversión y foros de *business angels*, lo que permitirá acelerar el desarrollo del negocio.